



001601

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: Adjudica Licitación Pública entre 100 a 1000 UTM para la adquisición de calzado para Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

COPIAPÓ,

14 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 015/01475 del 17-09-2013, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Calzado para Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2° Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-42-LE13.

3° Que, en la licitación Pública presentaron todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, los siguientes proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor
78.950.790-2	CALPER – Footwear & Uniforms
76.142.748-2	INGECOAT E.I.R.L
76.194.668-4	Comercial San Fernando
76.228.563-0	Santa Maria Comercial

RESUELVO:

1° La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar a los siguientes proveedores, por ser las ofertas mejor evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente:

78.950.790-2 COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A.

Especificaciones del Proveedor	NETO	Q	T/NETO
Línea ideal para alternar trabajos en terreno, líneas de trabajo, dando protección a sus pies contra la caída de objetos pesados y cortantes. Su planta compuesta poliuretano más acrilonitrilo los hacen antideslizantes, a prueba de solventes y abrasivos. Livianos, cómodos, flexibles y resistentes. Además, todo nuestro calzado de seguridad está certificado por laboratorios CESMEC.	\$27.980	35	\$979.300

2° Páguese al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A., la suma de \$979.300.- (Novecientos setenta y nueve mil trescientos pesos) más I.V.A., al Programa 01, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

76.194.668-4 IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTO S& SERVICIOS PABLO

Especificaciones del Proveedor	NETO	Q	T/NETO
Calzado de seguridad, detalles en ficha técnica adjunta	\$37.994	3	\$113.982
Calzado de seguridad, detalles en ficha técnica adjunta	\$37.994	1	\$37.994
Calzado de vestir para varón, marca Cardinale, capellada cuero, planta goma gel ultraflexible, tipo mocasin con cordones	\$44.994	1	\$44.994
Zapatillas deportivas marca Reebok, modelo Doublehall o similar	\$29.994	268	\$8.038.392
			\$8.235.362

76.194.668-4 IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO

Especificaciones del Proveedor	NETO	Q	T/NETO
Zapatillas deportivas marca Reebok, modelo Doublehall o similar	\$29.994	21	\$629.874
			\$629.874



3° Páguese al proveedor **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO**, RUT **76.194.668-4**, la suma de \$8.235.362.- (Ocho millones doscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos) más I.V.A., al Programa 01, y la suma de \$629.874.- (Seiscientos veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos), más IVA al programa 2, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4° Impútese la suma de \$9.214.662.- (Nueve millones doscientos catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos) más I.V.A., al subtítulo 22, Ítem 002, Asignación 003, programa 01; y la suma de \$629.874.- (Seiscientos veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos), más I.V.A, al subtítulo 22, Ítem 002, Asignación 003, Programa 02.

5° El Plazo de Entrega de los productos será el que indicó el proveedor adjudicado en su oferta.

6° En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

7° El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

8° La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL

MGB/MSM/SPC/CGJ/JCZ/MAA/FAA/ACO/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)